INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL** **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-26-1764** PROCESO: COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO	CÓDIGO	PM-FO-400-002
		VERSIÓN	2
		APROBADO	14/FEB/2025

Contratante:	Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE
NIT:	805.012.896-4
Contratista:	LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA
NIT:	800010275-3
Representante legal:	ADRIANA BONILLA QUINTERO
Cédula de Ciudadanía:	31.864.540
Valor del contrato Inicial:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 171.200.000)
Valor Otrosi:	N/A
Valor Total del Contrato:	N/A
Supervisor:	DIEGO FERNANDO ESCUDERO TRIVIÑO
Cargo:	Profesional Universitario
Cédula de ciudadanía:	16755910
Fecha De Iniciación:	20 DE ENERO DEL 2026
Fecha De Terminación:	30 de junio del 2026
Nuevo plazo (Otrosi):	N/A

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 1615 del 05 de enero del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1659 DEL 20 DE ENERO DEL 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD OTROSÍ No. N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL OTROSÍ: N/A

En la Ciudad de Santiago de Cali, en fecha 27 DE AGOSTO DEL 2026, en la Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento deportivo de INDERVALLE, el señor (a) DIEGO FERNANDO ESCUDERO TRIVIÑO, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 16755910, quien actúa en calidad de supervisor (a) del Contrato de interés Público No. IND-26-1764, suscrito el día 10 de enero del 2026, procede con la elaboración del informe de supervisión final, teniendo en cuenta los soportes entregados por el contratista y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, de la siguiente forma:

1. INFORME CONTRACTUAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO: APOYAR LA ORGANIZACION, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA, EN LOS EVENTOS Y COMPETENCIAS PRIORIZADOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2026, EN RAZÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO " DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones en desarrollo del presente Contrato: 1) Cumplir con el objeto de acuerdo en la forma, tiempo y lineamientos pactados de conformidad con el proyecto presentado por la liga. 2) Destinar los recursos económicos del contrato única y exclusivamente para el desarrollo del objeto mismo de acuerdo con el proyecto viabilizado por INDERVALLE en ningún caso se aceptará cambio del objeto del contrato so pena de la liquidación inmediata del mismo. 3) El valor de los recursos del presente contrato será invertido en los eventos deportivos objeto de este, con el objetivo de fortalecer los procesos de preparación de los deportistas del valle en razón al Calendario deportivo de las diferentes disciplinas. 4) Presentar a INDERVALLE informe de avance (técnico, administrativo y financiero) de la ejecución del contrato detallando lo ejecutado en cada uno de los eventos realizados y sus actividades en orden cronológico, el cual deberá cumplir los parámetros establecidos en el “MANUAL DE RENDICIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CUENTAS PARA CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO CON

ORGANISMOS DEPORTIVOS", en caso contrario, los gastos podrían no ser reconocidos por el supervisor. Parágrafo: Los informes mencionados anteriormente deben presentarse, una vez culminen cada uno de los eventos y sus actividades, a más tardar diez (10) días posteriores a la terminación del evento, en caso de retardo o acumulación de rendiciones no se continuará con la legalización del siguiente evento. 5) Presentar informe final técnico administrativo y financiero en el que se discrimine clara y detalladamente, la ejecución del cien (100%) por ciento de las actividades realizadas y los recursos aportados por INDERVALLE para el desarrollo del objeto del contrato. 6) Presentar rendición en medio físico y magnético de cuentas al final, especificando clara y detalladamente los recursos invertidos, (facturas, comprobantes de egreso, certificados de existencia y representación legal etc). 7) Reportar por anticipado (5 días hábiles) cualquier novedad respecto a la ejecución del contrato con la antelación debida que permita tomar las medidas correspondientes 8) Adelantar todas las gestiones necesarias ante entidades públicas y privadas y personas naturales para lograr la debida y correcta ejecución del contrato y su alcance. 9) Entregar al supervisor del contrato toda la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato, así como todos los informes y demás documentos que estime necesarios, para lo cual se advierte que la alteración o manipulación en todo o en parte de documentos públicos o privados constituyen delitos sancionados por la ley penal colombiana. 10) Constituir a favor de INDERVALLE garantía única para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. 11) suscribir conjuntamente con INDERVALLE el acta de inicio y el acta de liquidación. 12) La Liga deberá dar los créditos publicitarios a INDERVALLE de los recursos recibidos para cada uno de los eventos objeto del contrato. 13) En caso de no ejecutar parcial o totalmente el objeto del contrato, INDERVALLE efectuará la deducción respectiva del contrato o en su defecto la liga deberá reintegrar estos recursos a INDERVALLE. En un plazo máximo de Cinco (05) días hábiles. 14) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 15) Instalar en el lugar de competencia una pancarta con el Logotipo de INDERVALLE, cuando sea Sede y Organizador del Evento, el costo de esta será asumida directamente por la Liga. 16) Incluir dentro de los uniformes el logo distintivo de INDERVALLE, como evidencia que el deportista está representado al Valle del Cauca. 17) La Liga Deportiva deberá ejercer mayor difusión en los eventos Deportivos Nacionales, Regionales y Locales de la participación de recursos que son financiados por el Instituto del deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE, presentando a los deportistas que representen al Valle del Cauca, con indumentaria deportiva con el Logo de INDERVALLE.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 171.200.000) incluidos todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del mismo y descuentos a que haya lugar. De conformidad con el certificado de disponibilidad No. 1615 del 05 de enero del 2026

1.3. FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: INDERVALLE, efectuará el pago del valor del contrato mediante actas parciales y/o acta final, previa presentación del informe de supervisión para su aprobación y legalización de cuentas presentadas por el Contratista, acompañadas de certificación emitida por el contratista donde acredita que se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, y los demás documentos soporte que requiera la entidad para los respectivos pagos. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). PARAGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en la cláusula quinta, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARAGRAFO II: Estos pagos se realizarán, previo el cumplimiento de las obligaciones y requisitos derivados del presente contrato y de acuerdo con la Disponibilidad del "PAC". PARAGRAFO III: EL CONTRATISTA, entre otros, está obligado a acreditar, ante la Entidad Contratante, de estar al día en el pago de seguridad social, aportes parafiscales y realizar las respectivas retenciones inherentes al presente contrato. PARAGRAFO IV: El funcionario que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA, de ninguna obligación distinta a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo están a su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

1.4. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de junio del 2026.

1.5. MODIFICACIONES: N/A

2. INFORME TÉCNICO

Con base en el Informe técnico proporcionado por el contratista en lo que tiene que ver con la PARTICIPACION en el evento denominado FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE GIMNASIA VALLE DEL CAUCA, llevado a cabo en la ciudad de Cali del 23 al 24 DE MAYO del 2026, fue posible evidenciar el cumplimiento de las actividades objeto del evento de la siguiente forma:

Nombre y Fecha del Evento según Resolución o Convocatoria emitida.

FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE GIMNASIA VALLE DEL CAUCA, llevado a cabo en la ciudad de Cali del 23 al 24 DE MAYO del 2026.

Numero de Contrato y/o Convenio

IND-26-1764

Objetivos generales

Promover el desarrollo técnico, deportivo y formativo de los gimnastas del Valle del Cauca mediante la realización del **Festival Departamental de Gimnasia**, fortaleciendo los procesos de masificación, participación, detección de talentos y preparación competitiva en las diferentes modalidades de esta disciplina, contribuyendo al fortalecimiento del deporte departamental.

Objetivo específico.

- Fomentar la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos formativos y competitivos de la gimnasia a nivel departamental.
- Evaluar el desempeño técnico y competitivo de los deportistas pertenecientes a clubes, escuelas de formación y demás organizaciones participantes.
- Identificar talentos deportivos con proyección hacia procesos de alto rendimiento y futuras selecciones del Valle del Cauca y de Colombia.
- Incentivar la práctica de la gimnasia artística masculina y femenina, promoviendo valores como la disciplina, el respeto, el compromiso, la responsabilidad y el trabajo en equipo.
- Generar espacios de integración, convivencia e intercambio de experiencias entre deportistas, entrenadores, jueces, dirigentes deportivos y familias.
- Fortalecer el posicionamiento del Valle del Cauca como referente nacional en la promoción, formación y desarrollo de la gimnasia.

Metas Deportivas

- **Garantizar la participación de clubes deportivos, escuelas de formación y gimnastas provenientes de los diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca.**
- **Desarrollar el festival bajo altos estándares técnicos, deportivos, organizativos y logísticos, asegurando el cumplimiento de la programación establecida.**
- **Identificar nuevos talentos deportivos con potencial para integrar procesos de formación especializada y representación en eventos departamentales, nacionales e internacionales.**

- **Contribuir al fortalecimiento del nivel técnico y competitivo de los deportistas mediante procesos de evaluación, seguimiento y retroalimentación durante el desarrollo del evento.**
- **Promover la formación integral de los participantes mediante el fortalecimiento de valores deportivos, sociales y ciudadanos.**
- **Consolidar el Festival Departamental de Gimnasia como un evento estratégico dentro del calendario deportivo oficial del Valle del Cauca, favoreciendo la continuidad y el crecimiento de la disciplina en el departamento.**

POBLACION BENEFICIADA

La población beneficiada con la realización del III Festival Departamental de Gimnasia Valle del Cauca 2026 estuvo conformada por un total de 433 deportistas, pertenecientes a las diferentes categorías y niveles convocados para el evento.

Para efectos de soporte y verificación, se anexa el listado de los 433 deportistas participantes en el Anexo No. 1, donde se relaciona la población beneficiaria del evento.

ABIERTO	308
DEPARTAMENTAL	101
CIRCUITO	24
TOTAL DEPORTISTAS	**433**

DETALLE	CANTIDAD DE PERSONAL
TALENTO HUMANO LOGISTICO COMPETENCIA	25
TALENTO HUMANO MONTAJE Y DESMONTAJE	10
COORDINACION JUZGAMIENTO GAF	1
COORDINACION JUZGAMIENTO GAM	1
JEFE DE PISTA SUPERVISION MONTAJE-COMPETE	1
AUXILIAR DE CIRCUITO	1
SPEAKER	1
COORDINACION GENERAL DEL EVENTO	1
SUBTOTOTAL	**41**
JUECES	**8**
TOTAL	**49**

1. **TALENTO HUMANO LOGÍSTICA DE COMPETENCIA**

No	NOMBRE
1	JORGE ALDEMAR VERA
2	JHONATAN STIVEN CUELLAR
3	FERNEY MONTAÑO
4	JULIO CESAR FLOREZ
5	MARTIN FERNANDEZ GAVIRIA
6	MICHAEL GOMEZ GOMEZ
7	JUAN SEBASTIAN CASTAÑO
8	BREYNER ALEXANDER MOSQUERA
9	ANDRES FELIPE PEREZ VERA
10	ANDRES DAVID MANZANO
11	ANDRES FELIPE VARGAS

2. **TALENTO HUMANO MONTAJE Y DESMONTAJE**

No	NOMBRE
26	JORGE ALDEMAR VERA
27	JHONATAN STIVEN CUELLAR
28	FERNEY MONTAÑO
29	JULIO CESAR FLOREZ
30	MARTIN FERNANDEZ GAVIRIA
31	MICHAEL GOMEZ
32	JUAN SEBASTIAN CASTAÑO
33	BREYNER ALEXANDER MOSQUERA
34	ANDRES FELIPE PEREZ VERA
35	ANDRES DAVID MANZANO

3. **COORDINACIÓN DE JUZGAMIENTO**

No	NOMBRE	ROL
36	JAKELINE DOMINGUEZ	COORDINADORA JUZGAMIENTO GAF
37	CAMILO VARGAS	COORDINADOR JUZGAMIENTO GAM

4. **SUPERVISIÓN DE MONTAJE-COMPETENCIA- DESMONTAJE**

No	NOMBRE	ROL
38	YECID FABIAN SILVA	JEFE DE PISTA SUPERVISION MONTAJE -COMPETENCIA- DESMONTAJE

5. AUXILIAR DE CIRCUITO

No	NOMBRE
39	LEYDI ARENAS

6. SPEAKER:

No	NOMBRE
40	SANTIAGO CABEZAS

7. COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO:

No	NOMBRE
41	GIANCARLO TELLO

8. JUECES:

No	NOMBRE
42	LUZ DARY VALCARCEL
43	MARIA FERNANDA OSPINA
44	JEISON ANDRES OSPINA
45	MARIA DEL PILAR MENDOZA
46	BLANCA CECILIA SABOGAL
47	CATALINA BURITICA
48	NICOLAS CASTILLO
49	WILLIAM MESA

DESARROLLO TÉCNICO DE LA COMPETENCIA

Lugar y fecha del evento

FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE GIMNASIA VALLE DEL CAUCA, llevado a cabo en la ciudad de Cali del 23 al 24 DE MAYO del 2026.

Día 22 – Montaje del escenario

El día 22 se realizó el montaje del escenario con el apoyo del personal logístico y de aseo, efectuando la adecuación de los espacios requeridos para el desarrollo del Festival Departamental de Gimnasia.

Día 23 – Desarrollo de la Competencia

1. Apertura del evento

Aunque la Dirección Técnica había establecido el inicio de la competencia a las 7:30 a.m., se evidenció un desfase en la programación debido a situaciones relacionadas con la operación del servicio de locución (speaker).

Durante la instalación del evento se presentaron diferencias de criterio respecto a la ubicación del speaker. Mientras la Dirección de Competencia solicitó que permaneciera junto a la mesa de control para garantizar una comunicación permanente con el equipo técnico, el encargado del escenario propuso ubicarlo en la zona destinada al público. Luego de una gestión aproximada de cinco minutos, se definió su ubicación junto a la mesa de la Directora Técnica, optimizando la coordinación operativa del evento.

En el desarrollo del acto protocolario se registró una extensión en los tiempos programados debido a la reproducción completa de los himnos y a la inclusión de música adicional por parte del encargado del escenario, situación que incrementó el retraso inicial.

Como consecuencia de los aspectos anteriormente descritos, el inicio formal de la competencia presentó un desfase aproximado de veinte (20) a veinticinco (25) minutos respecto al cronograma establecido.

2. Desarrollo de la Segunda Sesión (Niveles 4 y 5)

Para el desarrollo de esta sesión, y en coordinación con el encargado del escenario, se habilitó un espacio alterno que permitió realizar el calentamiento general y el ingreso organizado de las gimnastas, contribuyendo al desarrollo adecuado de la competencia.

No obstante, los entrenadores manifestaron observaciones relacionadas con la reproducción y calidad de las pistas musicales correspondientes a los niveles 4 y 5, situación atribuida a la ausencia de pruebas técnicas de sonido previas al inicio de la jornada. Esta novedad ocasionó un retraso adicional aproximado de veinte (20) minutos.

En atención a lo anterior, se evidenció la necesidad de revisar el proceso de asignación del personal responsable del sonido, con el fin de garantizar que esta función sea desempeñada desde el inicio por el personal previamente definido y con la idoneidad requerida para el cargo.

3. Acciones Correctivas Implementadas

Como medida correctiva se efectuó el cambio del equipo de cómputo principal y se realizaron nuevas pruebas técnicas en sitio. Si bien las fallas continuaron presentándose de manera intermitente, la implementación de estas acciones permitió dar continuidad al desarrollo de la competencia y culminar el bloque programado.

4. Ajustes Operativos y Desarrollo de la Competencia

Con el propósito de reducir los tiempos de retraso, la Dirección de Competencia coordinó de manera directa con el speaker las órdenes de rotación de las gimnastas, lo que permitió mejorar la fluidez durante las presentaciones.

Adicionalmente, la labor de locución contribuyó a mantener informados y entretenidos a los asistentes durante las pausas técnicas, sin afectar el normal desarrollo de las pruebas deportivas.

Durante la jornada también se presentaron modificaciones al cronograma debido al alto número de solicitudes extemporáneas realizadas por los clubes participantes, relacionadas principalmente con ajustes en las rotaciones e inscripción de gimnastas que no se encontraban registradas en la programación inicial.

5. Gestión del Escenario y Protocolo de Premiación

Durante el proceso de premiación se evidenció el ingreso de padres de familia al área restringida sin autorización previa de la Dirección de Competencia, situación que generó congestión en el escenario e invadió el espacio destinado a la competencia, incrementando el riesgo para la seguridad de las deportistas.

Así mismo, se verificó que la Sala VIP destinada exclusivamente para jueces fue utilizada sin autorización por

un proveedor externo de servicios fotográficos con fines comerciales. Igualmente, el tránsito constante de familiares por el corredor técnico afectó la privacidad y el adecuado descanso del cuerpo de juzgamiento.

6. Balance General de la Jornada

La jornada deportiva finalizó con un desfase aproximado de una (1) hora frente al horario inicialmente proyectado. No obstante, gracias al compromiso, disposición y colaboración del cuerpo de jueces y entrenadores fue posible agilizar el desarrollo de las competencias y culminar satisfactoriamente la programación establecida.

Como consecuencia de la ampliación de la jornada, fue necesario reconocer un valor adicional correspondiente al tiempo extra laborado por el cuerpo de jueces.

Día 24 – Desarrollo de la Competencia

1. Apertura y Logística Inicial

La jornada inició puntualmente conforme al cronograma establecido. Las novedades técnicas presentadas el día anterior fueron superadas mediante la realización anticipada de pruebas de sonido, verificación de micrófonos y validación de las pistas musicales de los esquemas opcionales, contando con el personal inicialmente previsto para esta función.

2. Ajustes en la Programación

Durante la jornada se recibieron solicitudes de última hora por parte de algunos entrenadores para realizar modificaciones e inclusiones de deportistas, lo que hizo necesario reestructurar las rotaciones correspondientes al Nivel 1 y a los Niveles 6, 7 y 8, generando un leve ajuste en los tiempos programados.

Como medida de mitigación, se utilizó la sala auxiliar para el calentamiento general, permitiendo mantener la continuidad del evento y finalizar oportunamente la competencia del Nivel 1 (Categoría Abierta) junto con su respectiva ceremonia de premiación.

3. Premiación

Mientras el cuerpo de jueces hacía uso del tiempo destinado para el almuerzo, el compilador y la Directora de Competencia permanecieron en la mesa técnica realizando la validación, consolidación y revisión de los resultados oficiales, garantizando la correcta entrega de las premiaciones.

4. Control de Áreas Restringidas

Al finalizar la coordinación del calentamiento e ingreso de la tercera sesión, el personal técnico ingresó a la Sala VIP, evidenciando nuevamente la presencia de padres de familia en un espacio destinado exclusivamente al personal de juzgamiento. Adicionalmente, se verificó la ausencia de los almuerzos previamente asignados para el equipo técnico.

Lo anterior evidenció nuevamente debilidades en el control de accesos y la necesidad de fortalecer la vigilancia y cumplimiento de las restricciones establecidas para las áreas exclusivas del evento.

5. Cuarta Sesión – Gestión de Riesgos y Configuración del Circuito

Al inicio de la cuarta sesión, el jefe de pista consultó a la Dirección de Competencia sobre la distribución del circuito de competencia. Durante la inspección del material deportivo se constató la ausencia de los conos reglamentarios requeridos para la prueba.

Como alternativa, el encargado del escenario propuso instalar un obstáculo en posición vertical para el circuito correspondiente al grupo de niñas entre los tres (3) y cinco (5) años de edad. Dicha propuesta no fue autorizada por la Dirección de Competencia, al considerar que representaba un riesgo para la seguridad e integridad física de las participantes.

En su lugar, se aprobó la implementación de una solución técnica utilizando espumas del foso, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para el desarrollo de la prueba. Esta decisión generó inconformidad por parte de uno de los clubes participantes; sin embargo, la medida se mantuvo al priorizar la protección de las deportistas y el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad para la competencia.

6. Refrigerios

La entrega de refrigerios durante el desarrollo del Festival Departamental de Gimnasia Valle del Cauca 2026 se justificó como una medida de apoyo a las jornadas deportivas y logísticas desarrolladas durante el evento, teniendo en cuenta la duración de las actividades, la participación de 433 deportistas y la presencia del personal requerido para su adecuada organización y desarrollo.

Los refrigerios fueron destinados a los deportistas participantes, entrenadores, jueces, personal técnico, logístico, organizativo y demás personal de apoyo vinculado al desarrollo del evento, quienes permanecieron durante las diferentes jornadas cumpliendo funciones relacionadas con la competencia, acompañamiento, juzgamiento, coordinación y atención de los participantes.

La entrega de estos alimentos permitió contribuir a las condiciones de bienestar de las personas beneficiarias durante las jornadas, especialmente de los deportistas, quienes desarrollaron actividades físicas y competitivas de manera continua. De igual manera, permitió apoyar al personal de organización y apoyo que, por las características y duración de las actividades programadas, debió permanecer en los escenarios deportivos durante las jornadas correspondientes.

En este sentido, el suministro de refrigerios estuvo directamente relacionado con el desarrollo y cumplimiento de las actividades contempladas para el Festival Departamental de Gimnasia Valle del Cauca 2026, contribuyendo al normal desarrollo de la programación deportiva y a la atención de los participantes y del personal necesario para la ejecución del evento.

3. RESULTADOS DEPORTIVOS:

El Festival Departamental de Gimnasia Valle del Cauca 2026 evidenció un alto nivel de participación y competitividad en las diferentes categorías y niveles convocados. Como resultado del desempeño de los deportistas, se entregaron aproximadamente 1.112 medallas de oro,
lata y bronce en las modalidades de premiación por aparatos, clasificación general individual y clasificación por equipos, reconociendo el esfuerzo, la preparación y el talento de los participantes.

Los resultados obtenidos reflejan el fortalecimiento de los procesos de formación y desarrollo deportivo que adelantan los clubes del departamento. En esta tercera edición, los clubes Gimnastas Cali y Aerial Palmira se destacaron por alcanzar la mayor cantidad de medallas y títulos, consolidándose como las instituciones con los mejores resultados deportivos del certamen. Los resultados oficiales de todas las categorías y niveles se anexan al presente informe como soporte de los logros alcanzados durante el evento.

El Festival Departamental de Gimnasia Valle del Cauca 2026 contó con la participación de 433 deportistas, evidenciando un alto nivel de participación y competitividad en las diferentes categorías y niveles convocados. Como resultado del desempeño de los participantes, se entregaron un total de 1.112 medallas de oro, plata y bronce, correspondientes a las modalidades de premiación por aparatos, clasificación general individual y clasificación por equipos, reconociendo el esfuerzo, la preparación, el desempeño y el talento de los deportistas.

La entrega de las 1.112 medallas estuvo orientada a reconocer los resultados obtenidos por los deportistas en las diferentes pruebas, aparatos, categorías y niveles establecidos en el desarrollo del Festival, permitiendo destacar el desempeño individual y colectivo de los participantes.

Los resultados obtenidos reflejan el fortalecimiento de los procesos de formación y desarrollo deportivo en el departamento del Valle del Cauca, promoviendo la participación de los deportistas en escenarios competitivos y contribuyendo al crecimiento técnico y deportivo de las diferentes categorías. Asimismo, el desarrollo del evento permitió generar espacios de integración, sana competencia y proyección para los atletas, fortaleciendo los procesos adelantados por la Liga Vallecaucana de Gimnasia.

CONCLUSIONES DE LA LIGA.

El Festival Departamental de Gimnasia Valle del Cauca 2026 se ejecutó satisfactoriamente, dando cumplimiento al objetivo de promover el desarrollo técnico, deportivo y formativo de los gimnastas del departamento, mediante la generación de un espacio de participación, evaluación y fortalecimiento de los procesos competitivos.

La participación de cuatrocientos treinta y tres (433) deportistas evidenció el crecimiento y consolidación de los procesos de masificación, formación y preparación deportiva que adelantan los clubes afiliados a la Liga Vallecaucana de Gimnasia, permitiendo fortalecer el nivel competitivo de las diferentes categorías convocadas.

Durante la ejecución del evento se presentaron algunas novedades de carácter operativo y logístico relacionadas con la coordinación del escenario, el sistema de sonido, ajustes en la programación y el control de áreas restringidas. No obstante, dichas situaciones fueron atendidas oportunamente por la Dirección de Competencia y el equipo organizador, implementando acciones correctivas que garantizaron la continuidad de las competencias, el desarrollo de las premiaciones y el cumplimiento de los objetivos deportivos del certamen.

Así mismo, se destaca el compromiso, la disposición y el trabajo articulado del cuerpo de jueces, entrenadores, personal técnico, logístico y organizador, cuyo apoyo permitió mitigar los inconvenientes presentados durante la jornada y asegurar el desarrollo adecuado de la programación.

En términos generales, el III Festival Departamental de Gimnasia Valle del Cauca 2026 constituyó un escenario de integración, evaluación y proyección del talento deportivo del departamento, contribuyendo al fortalecimiento de la gimnasia vallecaucana y al cumplimiento de las metas institucionales orientadas al desarrollo del deporte competitivo y al posicionamiento del Valle del Cauca como referente nacional en esta disciplina.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

Se anexa al presente informe de supervisión registro fotográfico donde se evidencia la ejecución de los diferentes ítems objeto del contrato, el cual hace parte integral de la presente (anexo 2).

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Con base en el Informe técnico proporcionado por el Contratista en lo que tiene que ver con el evento FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE GIMNASIA VALLE DEL CAUCA, llevado acabo el 23 Al 24 de Mayo De 2026 en la ciudad de Cali, INDERVALLE proporciono los siguientes recursos:

FECHA DEL EVENTO	SEDE	DELEGACION BENEFICIADA	MONTAJE TECNICO DEL ESCENARIO	PREMIACION	AMBULANCIA	REFRIGERIO	JUZGAMIENTO	ALOJAMIENTO	ALIMENTACION	TRANSPORTE	APOYO TECNICO OPERATIVO	INSCRIPCIONES	TOTAL
23 AL 24 de mayo	CALI	400-600	$ 6.495.000	$ 11.624.292	$ 3.300.000	$ 1.373.198	$ 5.303.000	$ 690.200	$ 2.038.000	$ 2.110.110	$ 17.066.200	$ -	**$ 50.000.000**

GASTOS RENDIDOS POR EL CONTRATISTA: Durante la ejecución del evento objeto de supervisión, el Contratista rindió los siguientes gastos:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL** **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-26-1764** PROCESO: COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO	CÓDIGO	PM-FO-400-002
		VERSIÓN	2
		APROBADO	14/FEB/2025

INFORME FINANCIERO

N°	NOMBRE DE PROVEEDOR	Nit./CEDULA	CONCEPTO	FECHA	#FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA	EGRESO	VALOR TOTAL
1	AVIANCA S.A	890100577-6	TRANSPORTE 2 JUECES COMPILADOR	20/05/2026	SOPORTES DE VIAJE	26001	$ 2.110.110
2	JUAN MANUEL VELASCO SANCHEZ (HOTEL INGENIO REINA ISABEL)	1107510734-5	HOSPEDAJE 2 JUECES COMPILADOR	26/05/2026	FEHR -2493	2600	$ 690.200
			CENA 2 JUECES COMPILADOR				$ 150.000
3	SERVICIO DE URGENCIAS Y REANIMACION SAS (S.A.M.U. SAS)	900987968-4	SERVICIO DE AMBULANCIA	25/05/2026	FELE 3825	26002	$ 3.300.000
4	DISTRIMAXCLEAN SAS	901248185-8	COMPRAS DE ASEO	19/05/2026	FE 5487	26003	$ 735.500
5	MEDALLERIA DEPORTIVA DEL VALLE SAS	901807172-1	MEDALLERIA	22/05/2026	MDV436	26004	$ 11.624.292
6	PRICESMART COLOMBIA SAS	900.319.753-3	COMPRA DE REFRIGERIOS	20/05/2026	COFE 3564667	26005	$ 1.373.198
7	ANA MARIA LONDOÑO	1130657867-1	ALQUILER DE EQUIPOS- DE COMPUTO-IMPRESORA-MODEM-BANNER-SILLAS-MANTELERIA- VAYAS PODIUM-SONIDO-	5/06/2026	LG6062	26007	$ 6.495.000
			LOGISTICA				$ 15.014.000
8	LEYDI MELSSA VALENCIA MARTINEZ	1113513041-5	SUMINISTRO DE ALMUERZOS FESTIVAL DEPARTAMENTAL	2/06/2026	A 20 -A 21	26006	$ 1.568.000
9	LUZ DARY VALCARCEL	52813249	JUZGAMIENTO	6/06/2026	LG 6070	25993	$ 826.000
10	MARIA FERNANDA OSPINA	1214720162	JUZGAMIENTO	6/06/2026	LG 6071	25994	$ 826.000
11	JEISON ANDRES VALENCIA	1118303065	JUZGAMIENTO	9/06/2026	LG 6072	25995	$ 826.000
12	MARIA DEL PILAR MENDOZA	66999660	JUZGAMIENTO	9/06/2026	LG 6073	25996	$ 826.000
13	BLANCA CECILIA SABOGAL	31227728	JUZGAMIENTO	9/06/2026	LG 6074	25997	$ 826.000
14	CATALINA BURITICA	29973166	JUZGAMIENTO	9/06/2026	LG 6075	25998	$ 826.000
15	NICOLAS CASTILLO RAMIREZ	1112230738	JUZGAMIENTO	9/06/2026	LG 6076	25999	$ 324.000
16	WILLIAM MESA	1057578509	COMPILACION	9/06/2026	LG 6077	25600	$ 898.000
			Total				$49.388.300

VALORES RECONOCIDOS:

Teniendo en cuenta los valores aprobados para la ejecución de los eventos objeto del contrato, esta supervisión aprobará los siguientes valores por ítems:

1. **ÍTEM ALIMENTACION**

FECHA	# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR DE LA FACTURA	VALOR RECONOCIDO DE LA FACTURA
02/06/2026	A20	$784.000	$784.000
02/06/2026	A21	$784.000	$784.000
26/05/2026	FEHR-2493	$840.200	$150.000
TOTAL			$1.718.000

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: $ 2.038.000

VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: $ 1.718.000

VALOR AVALADO DE PAGO: $ 1.718.000

VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: $0

VALOR NO EJECUTADO: $320.000

2. ÍTEM TRANSPORTE

FECHA	# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR DE LA FACTURA
20/05/2026	1342156385859	$ 2.110.110
TOTAL		$ 2.110.110

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: $ 2.110.110
VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: $ 2.110.110
VALOR AVALADO DE PAGO: $ 2.110.110
VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: $0
VALOR NO EJECUTADO: $0

3. ÍTEM AMBULANCIA

FECHA	# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR DE LA FACTURA
25/05/2026	FELE3825	$ 3.300.000
TOTAL		$ 3.300.000

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: $3.300.000
VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: $ 3.300.000
VALOR AVALADO DE PAGO: $3.300.000
VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: $0
VALOR NO EJECUTADO: $0

4. ÍTEM PREMIACION

FECHA	# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR DE LA FACTURA
22/05/2026	MDV436	$ 11.624.292
TOTAL		$ 11.624.292

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: $ 11.624.292
VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: $ 11.624.292
VALOR AVALADO DE PAGO: $ 11.624.292
VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: $0
VALOR NO EJECUTADO: $0

5. ÍTEM APOYO TECNICO OPERATIVO

FECHA	# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR DE LA FACTURA	VALOR RECONOCIDO DE LA FACTURA
19/05/2026	LG6062	$21.509.000	$15.014.000

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL** **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-26-1764** PROCESO: COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO	CÓDIGO	PM-FO-400-002
		VERSIÓN	2
		APROBADO	14/FEB/2025

19/05/2026	FE5487	$735.500	$735.500
TOTAL			$15.749.500

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: $17.066.200
VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: $15.749.500
VALOR AVALADO DE PAGO: $ 15.014.000
VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: $735.500
VALOR NO EJECUTADO: $1.316.700

6. ÍTEM JUZGAMIENTO

FECHA	# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR DE LA FACTURA
06/06/2026	LG6070	$826.000
06/06/2026	LG6071	$826.000
09/06/2026	LG6072	$826.000
09/06/2026	LG6073	$826.000
09/06/2026	LG6074	$826.000
09/06/2026	LG6075	$826.000
09/06/2026	LG6076	$324.000
09/06/2026	LG6077	$898.000
TOTAL		$ 6.178.000

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: $ 5.303.000
VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: $ 6.178.000
VALOR AVALADO DE PAGO: $ 5.303.000
VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: $875.000
VALOR NO EJECUTADO: $0

7. MONTAJE TECNICO DEL ESCENARIO

FECHA	# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR DE LA FACTURA	VALOR RECONOCIDO DE LA FACTURA
05/06/2026	LG6062	$21.509.000	$6.495.000
TOTAL		$21.509.000	

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: $ 6.495.000
VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: $6.495.000
VALOR AVALADO DE PAGO: $ 5.495.000
VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: $1.000.000
VALOR NO EJECUTADO: $0

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL** **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-26-1764** PROCESO: COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO	CÓDIGO	PM-FO-400-002
		VERSIÓN	2
		APROBADO	14/FEB/2025

8. ÍTEM REFRIGERIO

FECHA	# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR DE LA FACTURA
20/05/2026	COFE3564667	$1.373.198
TOTAL		$1.373.198

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: $1.373.198
VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: $1.373.198
VALOR AVALADO DE PAGO: $1.373.198
VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: 0
VALOR NO EJECUTADO: $0

9. ÍTEM ALOJAMIENTO

FECHA	# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR DE LA FACTURA	VALOR RECONOCIDO DE LA FACTURA
26/05/2026	FEHR-2493	$840.200	$690.200
TOTAL			$690.200

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: $690.200
VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: $690.200
VALOR AVALADO DE PAGO: $690.200
VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: 0
VALOR NO EJECUTADO: $0

VALOR TOTAL AVALADO DE PAGO: Teniendo en cuenta que los soportes de pago descritos cumplen con los parámetros contables establecidos en la normatividad vigente, y se ajustan al valor aprobado para la ejecución del evento objeto de contrato, esta supervisión avala pago por valor de **LA SUMA DE CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($47.361.300).** una vez se surtan los procesos financieros estipulados para el efecto.

NOTA 1: El contratista en la ejecución del evento objeto de supervisión invirtió recurso por valor de **LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($49.238.300).**, así las cosas y teniendo en cuenta el valor autorizado de pago, el contratista ejecuto recursos propios por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.610.500). INDERVALLE cuenta con un saldo a favor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.638.700).

NOTA 2: Todos los valores anteriormente señalados se encuentran soportados en el informe técnico y financiero proporcionado por el contratista, a través de los documentos exigido por la ley para el efecto, los cuales fueron revisados por los contratistas de apoyo a la supervisión.

OBSERVACIONES RESPECTO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el proceso de revisión técnica, financiera y documental de la ejecución del contrato, la supervisión evidenció que no es procedente reconocer el valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIESTOS PESOS M/CTE (**$**735.500) correspondiente al suministro de útiles de aseo dentro del ítem **Apoyo Técnico Operativo**, toda vez que este concepto está destinado al reconocimiento del recurso humano encargado de ejecutar actividades técnicas operativas con talento humano durante el desarrollo del evento y no a la adquisición de elementos o insumos de limpieza; en consecuencia, se efectúa el respectivo descuento. De igual forma, no se reconoce el valor correspondiente a impresoras,

computadores y módem incluidos dentro del ítem por valor de un MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000) **Montaje Técnico del Escenario**, por cuanto dichos equipos no hacen parte de los elementos reconocibles dentro del alcance de este concepto ni corresponden a gastos directamente asociados con el montaje técnico requerido para la ejecución del evento; por lo tanto, se realiza el descuento del valor correspondiente a estos elementos para efectos de la liquidación del apoyo económico.

VALORES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 171.200.000
Valor OTROSI	N/A
Valor Total del Contrato	$ 171.200.000
Nombre del evento	**1. DOBRO WORLD CUP OSIJEK 2026 FIG APPARTUS WORLD CUP COMPETITION**
Valor designado para el evento (calendario único)	$**39.443.000**
Valor rendido por el Contratista	$0
Valor de ejecución reconocido por INDERVALLE	$0
Valor asumido con recursos propios del contratista	$**39.443.000**
Valor no ejecutado	$0
Valor amortizado por concepto de anticipo en el evento	$0
Valor avalado de pago al contratista	$0
Valor pendiente por amortizar por concepto de anticipo	$0
Valor pendiente por ejecutar	$131.757.0000
Nombre del evento	**2.CAMPEONATO NACIONAL DE NIVELES,GRUPO DE EDADES SENIOR DE TRAMPOLIN**
Valor designado para el evento (calendario único)	$**19.133.000**
Valor rendido por el Contratista	$**0**
Valor de ejecución reconocido por INDERVALLE	$**0**
Valor asumido con recursos propios del contratista	$**19.133.000**
Valor no ejecutado	$0
Valor amortizado por concepto de anticipo en el evento	$0
Valor avalado de pago al contratista	$**0**
Valor pendiente por amortizar por concepto de anticipo	$0
Valor pendiente por ejecutar	$112.624.000
Nombre del evento	**3.CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL Y MAYORES INDIVIDUAL Y CONJUNTO DE GIMNASIA RITMICA**
Valor designado para el evento (calendario único)	$**23.993.912**
Valor rendido por el Contratista	$**0**
Valor de ejecución reconocido por INDERVALLE	$**0**
Valor asumido con recursos propios del contratista	$**23.993.912**
Valor no ejecutado	$0
Valor amortizado por concepto de anticipo en el evento	$0
Valor avalado de pago al contratista	$**0**
Valor pendiente por amortizar por concepto de anticipo	$0
Valor pendiente por ejecutar	$88.630.088
Nombre del evento	**4.CAMPEONATO NACIONAL DE GRUPO DE EDADES JUVENIL Y MAYORES DE GIMNASIA ARTISTICA FEMENICA Y MASCULINA**
Valor designado para el evento (calendario único)	$**38.630.088**
Valor rendido por el Contratista	**$41.310.000**
Valor de ejecución reconocido por INDERVALLE	$**28.760.000**
Valor asumido con recursos propios del contratista	$12.550.000

Valor no ejecutado	$0
Valor amortizado por concepto de anticipo en el evento	$0
Valor avalado de pago al contratista	$**28.760.000**
Valor pendiente por amortizar por concepto de anticipo	$0
Valor pendiente por ejecutar	$50.000.000
Nombre del evento	**5. FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE GIMNASIA VALLE DEL CAUCA, llevado a cabo en la ciudad de Cali del 23 al 24 DE MAYO del 2026.**
Valor designado para el evento (calendario único)	$50.000.000
Valor rendido por el Contratista	**$49.238.300**
Valor de ejecución reconocido por INDERVALLE	**$47.361.300**
Valor asumido con recursos propios del contratista	$2.610.500
Valor no ejecutado	$1.636.700
Saldo a favor de Indervalle	$2.638.700
Valor amortizado por concepto de anticipo en el evento	$0
Valor avalado de pago al contratista	**$47.361.300**
Valor pendiente por amortizar por concepto de anticipo	$0
Valor pendiente por ejecutar	$0

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Concepto	Porcentaje
Porcentaje de ejecución financiera según los recursos asignados a la fecha del presente evento	100%

6. INFORME ADMINISTRATIVO

- La etapa precontractual y contractual ha sido surtida en debida forma, tal como se evidencia en la carpeta del presente contrato.

- El contrato objeto de supervisión cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tal como se evidencia en su publicación en la plataforma SECOP II.

- Que el contrato cuenta con inicio de ejecución en SECOP de fecha 20 DE ENERO DEL 2026.
- Las partes suscribieron la respectiva acta de inicio en fecha 20 DE ENERO DEL 2026.
- Que para la elaboración del contrato se expidió el Certificado de Disponibilidad No. 1615 del 05 de enero del 2026 por el asesor financiero.
- El acta de inicio fue firmada una vez expedido el compromiso presupuestal No. 1659 del 20 de enero del 2026 a cargo del Asesor Financiero de la Entidad.
- La Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento aprobó mediante acta de aprobación de fecha 14 de enero del 2026 la póliza de seguros de Cumplimiento No. 45-44-101172549 del 13 de enero del 2026 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.45-40-101105634 del 13 de enero del 2026, pólizas expedidas por la Aseguradora seguros del estado S.A.
- Se realizó comité No. 1 de instalación, el cual reposa en el expediente contractual.
- El día 11 de junio del 2026 se realizó designación de supervisor a JOSE MAURICIO GIRALDO HERRERA, toda vez que el supervisor principal se ausento por motivo de vacaciones.
- El dia 23 de julio del 2026 se realizo designación de supervisor a Diego Fernando Escudero Triviño.

ANEXOS: El contratista LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA presento Informe en lo que tiene que ver con la PARTICIPACION en el evento denominado **FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE GIMNASIA VALLE DEL CAUCA,**

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL** **CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-26-1764** PROCESO: COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO	CÓDIGO	PM-FO-400-002
		VERSIÓN	2
		APROBADO	14/FEB/2025

llevado a cabo en la ciudad de Cali del 23 al 24 DE MAYO del 2026, el cual contiene los soportes financieros que respaldan la inversión de los recursos proporcionados por la Entidad.

7. **CONCLUSION:** Una vez efectuada la Supervisión respecto del Contrato No. IND-26-1764 suscrito en fecha 20 DE ENERO DEL 2026, el supervisor avala el pago final, equivalente a **LA SUMA DE CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($47.361.300),** en razón a la factura electrónica N° LVG160 de fecha 20 DE AGOSTO DEL 2026, de acuerdo en lo estipulado en el contrato, pues se evidenció el cumplimiento de las actividades por parte del contratista respecto del objeto del contrato.



DIEGO FERNANDO ESCUDERO TRIVIÑO
Supervisor

Proyecto: Alicia Alejandra Fernández Peña	Contratista	Firma:
Reviso: Andrés Felipe Villota	Contratista	Firma:
Apoyo contable: Nancy Viviana Gómez Suescun	Contratista	Firma: